

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de septiembre de 1985 ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, doctora Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 01249 de 70 JUL 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 1835, tomo 117, el veinte y cuatro de julio de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Dr. Luis Burbano Dávila y la señora Cecilia Barahona de Páez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casados; domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/75'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/725'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/20'332.500,00 en numerario; quedando por pagar la cantidad de S/54'667.500,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: Compañías "Amedinac S.A.", "American Medical International N.V." y los señores Vinicio Jaramillo y John Christopher Lubensky.

6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-

Nombre: John Christopher Lubensky
Nacionalidad: Estadounidense
Resolución N°: 708 de 8 de noviembre de 1978
Tipo de inversión: Nacional general
Monto de inversión: S/4'655.000,00
Forma de pago: En numerario S/1'163.750,00
Por pagar S/3'491.250,00

Nombre: "American Medical International N.V."
Nacionalidad: Antillas Holandesas
Resolución N°: 339 de 23 de abril de 1985
Tipo de inversión: Extranjera directa
Monto de inversión: S/36'750.000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

22

- 2 -

"CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A."

Forma de pago: en numerario S/10'350.000,00
Por pagar S/26'400.000,00

Nombre: "Amedinec S.A."
Nacionalidad: Ecuatoriana
Resolución N°: 339 de 23 de abril de 1985
Tipo de inversión: Extranjera.
Monto de inversión: S/22'250.000,00
Forma de pago: en numerario S/5'562.500,00
Por pagar S/16'887.500,00

7.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como empresa Mixta.

8.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CINCO: Capital Social. El Capital social será de SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/725'000.000,00) y estará dividido en setecientos veinte y cinco mil (725.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) cada una...".

Quito, a 24 JUL 1986

Marcelo Icaza Ponce
Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

FCHT
Ext. 350.14.VII.86

[Handwritten initials]

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la **QUILO** de _____